



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

CORTE: NOVIEMBRE 2019 A MARZO DE 2020

INFORME: ABRIL DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento las disposiciones establecidas en el Decreto 648 de 2017 y del Plan de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presente vigencia, se presenta el **Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional**, sobre la gestión adelantada entre el 1° de noviembre y el 31 de marzo de 2020.

Es importante mencionar que frente a la dinámica de la entidad, en la cual no se maneja un alto volumen de Planes de Mejoramiento, la Unidad de Control Interno estima conveniente realizar el presente seguimiento de manera semestral, documentando así información suficiente para consolidar un informe que aporte valor estratégico a la entidad. El próximo se realizará hacia el final de la presente vigencia.

2. SEGUIMIENTO

Dando continuidad a los temas referidos en el corte anterior, la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con planes de mejoramiento en los siguientes bloques estratégicos

2.1. Tema Transparencia

En la vigencia 2017 se presentó el resultado del Informe del Índice de Transparencia Nacional realizado por la Corporación Transparencia por Colombia para el período 2015-2016, en el cual la DNDA obtuvo una calificación de 57.3, quedando en el ranking 69 entre 75 entidades evaluadas con una valoración alta frente al riesgo de corrupción.



Para atender la calificación obtenida en dicho informe, la entidad implementó varias Acciones Correctivas que se cumplieron en forma inmediata en esa misma vigencia, y las que ameritaban una gestión más continuada y permanente fueron recogidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado para la Vigencia 2018.

Es así como, desde el 2018, la Unidad de Control Interno viene haciendo seguimiento permanente a las actividades registradas y ejecutadas en virtud del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que para el corte a 31 de diciembre de 2019 reportó el siguiente cumplimiento:

- De 31 actividades formuladas en total, se reportó un cumplimiento al 100% de 25 y 6 de ellas quedaron con un cumplimiento parcial.
- De las parcialmente cumplidas se tienen dos relacionadas con la actualización de la *Política de Administración del Riesgo*, para lo cual es definitivo contar con el liderazgo de la Coordinación de Planeación o, en su ausencia, del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño.
- Se tiene una actividad relacionada con el trámite de incumplimiento del Contrato 028 de 2018, frente a lo cual es recomendable proceder a la aplicación de lo establecido en la normatividad vigente, dejando la documentación y las evidencias referentes al caso.
- Se tiene una relacionada con el fortalecimiento de las campañas para la sensibilización interna a los servidores, sobre los derechos de los ciudadanos y los protocolos de servicio al ciudadano, lo cual amerita reprogramación para complementar con lo previsto para el año anterior.
- Las dos actividades restantes están relacionadas con la actualización de las TRD, las cuales están en proceso de convalidación por parte del Archivo General de la Nación y por lo tanto se deben reprogramar hasta culminar la actualización de los documentos que dependen de ellas.

Es importante señalar que en atención a lo indicado anteriormente, la entidad recogió las acciones pendientes en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado y publicado el 31 de enero de 2020.



Por otra parte, como una actividad institucional adicional adelantada en la vigencia 2019, se implementó una estrategia interna para el reporte del *Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA*, el cual asumió a partir de ese año la Procuraduría General de la Nación mediante el diligenciamiento de un aplicativo en su portal web.

Es así como, en cumplimiento de las disposiciones e instructivos socializados por la PGN, la DNDA implementó la estrategia en mención lo cual le permitió realizar el reporte de manera oportuna, el 30 de agosto de 2019.

De acuerdo con todo lo anterior, el tema del Índice de Transparencia Nacional realizado por la Corporación Transparencia por Colombia en la vigencia 2017 se puede dar como *superado por completo* en virtud, no solo del cumplimiento de las acciones correctivas implementadas y la formulación de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cada vigencia; sino también por el cambio en el seguimiento al tema de transparencia, que ahora lo realiza la Procuraduría General de la Nación en su aplicativo.

Por lo tanto, en adelante, el seguimiento que realizará la Unidad de Control Interno sobre transparencia se centrará en las herramientas en mención.

2.2. Tema: Contraloría General de la Nación

En el último trimestre de la vigencia 2017 la Contraloría General de la República realizó una Auditoria de Cumplimiento con el fin de vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente aplicable a la misión y funciones de la entidad, especialmente en lo relacionado con la función de inspección y vigilancia sobre sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.

Dicho proceso culminó con el Informe Final Auditoria de Cumplimiento número CGR-CDGPIF No. 027 de noviembre de 2017, en el cual se incluyó un hallazgo que ameritó la suscripción de un Plan de Mejoramiento con cuatro (4) actividades puntuales, el cual fue registrado en forma oportuna en el aplicativo SIRECI de la CGR en diciembre de 2017.



Las acciones fueron cumplidas en esa misma vigencia y, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el aplicativo se realizaron los reportes correspondientes a los cortes 30 de junio de 2018, 30 de enero de 2019, 30 de enero de 2019 y 30 de junio de 2019; registrando en todos la misma información ya que, como se mencionó anteriormente, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Oficina Asesora Jurídica las actividades ya habían sido cumplidas desde la vigencia 2017.

Posteriormente la Contraloría General de la República profirió la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019, dirigida a los Contralores Delgados, Departamentales y Provinciales, en la cual se establecen unos nuevos lineamientos sobre las acciones cumplidas en los Plan de Mejoramiento suscritos por los sujetos de control fiscal.

En dicha circular se establece que: *“Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”*

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad de Control Interno remitió el Oficio 2-2019-61037 del 17 de julio de 2019 reportando el seguimiento sobre las acciones cumplidas y solicitando el cierre definitivo por parte del Ente de Control. Tanto el oficio como el formato también fueron reportados a través del SIRECI el 26 de julio de 2019, obteniendo el respectivo certificado.

Como resultado de ese reporte, el ente de control remite la Comunicación No. 1-2019.92008 del 17 de septiembre de 2019, en el cual manifiesta que: *“...De acuerdo con lo anterior, le informo que la misma entidad cierra las acciones conforme al seguimiento y la verificación realizada por la Oficina de Control; de igual forma le preciso que en el próximo avance semestral no se deben incluir los hallazgos cuyas acciones fueron cumplidas y efectivas”*; comunicación que fue puesta en conocimiento del Despacho de la DNDA sugiriendo la realización de un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para formalizar el cierre definitivo de las acciones.



Ya en la vigencia 2020 y en atención a lo observado por la CGR, la Directora General convocó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia a la cual fue presentada toda la documentación referida anteriormente y que, en virtud de lo expuesto, formalizó el cierre de las acciones mediante Acta No. 1 del 5 de febrero de 2020.

Con lo anterior se da por culminado el tema de los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, hasta tanto no se realice una nueva visita de auditoria por parte del ente de control.

2.3. Planes de Mejoramiento Internos

En atención a diferentes informes de auditorías internas y externas generados en las vigencias 2018 y anteriores, la entidad contaba con el *Sistema Interno de Mejoramiento y Acciones Correctivas* en el cual se registraron varias actividades que para ese año ya estaban cumplidas, pero no se les había dado el cierre formal en dicho sistema.

Para lo anterior, en la Auditoria Interna realizada en diciembre de 2018 se adelantó por parte del equipo auditor la verificación de las evidencias que soportaban el cumplimiento de dichas acciones, declarando formalmente en el informe final el cierre definitivo de la gran mayoría de estas.

Con respecto a las que quedaron pendientes, algunas fueron registradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano las cuales fueron cumplidas, y otras, simplemente perdieron vigencia por los cambios normativos y de gobierno nacional. De igual forma es importante mencionar que el aplicativo en mención también ya está desactualizado y no es óptima su operatividad.

Pero para la presente vigencia 2020, la debilidad más importante que registra la herramienta de gestión Planes de Mejoramiento en la DNDA es la ausencia de liderazgo en la Coordinación de Planeación, ya que no se cuenta con un área que analice los informes, defina prioridades, establezca responsables y adelante la formulación de planes de mejoramiento para atender las diferentes observaciones y/o recomendaciones.



Es importante reconocer que frente a los posibles incumplimientos y/o situaciones críticas identificadas por la Unidad de Control Interno, la Alta Dirección de la entidad ha implementado acciones correctivas que han permitido superar dichas situaciones; pero el ejercicio de análisis de las oportunidades de mejora para la formulación de acciones concretas en el formato *Planes de Mejoramiento* no se está realizando, debilitando en términos generales el mejoramiento continuo en la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Tema Transparencia

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones implementadas, la formulación de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cada vigencia y el cambio en el seguimiento a transparencia que ahora lo realiza la Procuraduría General de la Nación; el tema del Índice de Transparencia Nacional realizado por la Corporación Transparencia por Colombia en la vigencia 2017 se da por *completamente superado* y por lo tanto, en adelante, el seguimiento se continuará realizando sobre las herramientas en mención.

3.2 Tema Contraloría General de la República

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República en su Circular No. 05 de 2019, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la DNDA formalizó mediante Acta No. 1 del 5 de febrero de 2020 el cierre definitivo de las acciones suscritas en la vigencia 2017 en el aplicativo SIRECI.

Por lo tanto dichas acciones no se continuarán reportando en el seguimiento semestral de planes de mejoramiento y con lo anterior se da por culminado el tema, hasta tanto no se realice una nueva visita de auditoria por parte del ente de control.



3.3. Tema Actualización del Plan de Mejoramiento Institucional

Como una recomendación estratégica para la Alta Dirección, es importante recordar que la herramienta de gestión *Plan de Mejoramiento Institucional* se constituye en la evidencia del compromiso de la entidad con la mejora continua y con la promoción, evolución y desarrollo de los procesos, procedimientos internos, planes y, en general, de las actividades que ejecuta para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la Unidad de Control Interno considera primordial promover una nueva formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, tomando como insumo los resultados de los informes de seguimiento y de auditoría que se han presentado a lo largo de las vigencias 2019 y 2020, en los cuales se realizaron importantes recomendaciones estratégicas a nivel institucional, y puntuales a los diferentes procesos, áreas y/o grupos de trabajo.

Lo anterior en los nuevos formatos incluidos en la caja de herramientas que acompaña el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y, teniendo en cuenta la interinidad de la coordinación de planeación, a través del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño, que es la instancia creada formalmente para velar por la implementación del Modelo.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
Coordinador Unidad de Control Interno